



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00681952- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. María Laura MOSCARDO, Legajo N°: 41.441, Profesor Asistente de la Cátedra de Zoología Agrícola de la FCA-UNC, en la cual solicita se convalide la actividad de extensión efectuada a través del dictado de la Charla: "Las hormigas, alta sociedad", llevada a cabo el día 25 de agosto de 2025, en el horario de 9:30hs, en forma presencial, en el Colegio Bilingüe San Patricio, de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que la mencionada capacitación fue solicitada a N° orden 3, por la Prof. M. Eugenia GRIMAL, Directora del Nivel Primario del Colegio San Patricio.

Que el objetivo de la misma fue generar una instancia de articulación que permite fortalecer y enriquecer los conocimientos sobre el mundo de las hormigas, organización social, roles, alimentación y funcionamiento del hormiguero, en el marco del proyecto de la "Feria de Ciencias".

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4: Educación de calidad y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud cuenta con aval favorable por la Coordinadora de la Cátedra de Zoología Agrícola y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de extensión a través del dictado de la Charla: "Las hormigas, alta sociedad", llevada a cabo el día 25 de agosto de 2025, en el horario de 9:30hs, en forma presencial, en el Colegio Bilingüe San Patricio, en la localidad de Córdoba. La citada actividad se enmarcó en el proyecto de la "Feria de Ciencias", cuyos destinatarios fueron estudiantes de primer grado.

EQUIPO DE TRABAJO POR LA FCA:

- Ing. Agr. María Laura MOSCARDO - Legajo N°: 41.441
- Ing. Agr. Gerardo Mario GROSSO - Legajo N°: 50.204

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales, a las Secretarías de Extensión, General y a los interesados. Cumplido, Archívese.